

JUNIO-JULIO
2023

INFORME DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INTRODUCCIÓN

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, con fundamento en los artículos 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 8, fracción III; 21 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California; la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, tiene como objetivo presentar el siguiente informe en el que se detallan las solicitudes de acceso a la información pública; recibidas y tramitadas en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como las actividades que realiza la Unidad en el desempeño de sus funciones y atribuciones, que comprende del **29 de junio al 31 de julio de 2023**.

Por lo que hace a las solicitudes de acceso a la información, en el presente informe se observarán las mismas detalladas y desglosadas, el análisis sobre su contenido, los temas más solicitados, sentidos de las respuestas otorgadas por área administrativa y promedio de días hábiles para dar respuesta, entre otros.

Así mismo se hace de su conocimiento las gestiones para las cuales esta Unidad representa la tramitación de solicitudes de información, respecto a los memorándums que se envían a las distintas áreas de este Instituto, así como los oficios que son generados a fin de dar respuesta a las mismas.



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Unidad de Transparencia, realiza las gestiones pertinentes a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 21 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que de forma literal disponen:

*“Artículo 55.- La Unidad de Transparencia es el órgano operativo encargado de recabar y difundir las obligaciones de transparencia, **recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, que se formulen a los sujetos obligados, y servir como vínculo entre éstos y los solicitantes.**”*

“Artículo 21. La Unidad de Transparencia es el órgano que prevé el artículo 55 de la Ley de Transparencia, teniendo como funciones, además de las previstas en el artículo 56 de la referida Ley, las siguientes:

VI. Elaborar la contestación de los Recursos de Revisión y las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia;”

En consecuencia de lo anterior, la Unidad de Transparencia en cuanto a solicitudes de información se refiere, procede a informar lo siguiente:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

En el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia recibió un total de **6** solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A) SOLICITUDES TURNADAS POR ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEEBC

De las solicitudes recibidas, se turnaron un total de **4** requerimientos, que se realizaron vía memorándums, a las distintas áreas de este Instituto, esto en atención al contenido de la información solicitada.

De las **6** solicitudes de acceso a la información recibidos, **2** de ellas fueron respondidas por esta Unidad, en virtud de que la misma se encuentra disponible en el portal institucional o la Unidad contaba con dicha información derivado de otras solicitudes de información.

Los requerimientos, mencionados se realizaron de la siguiente manera:

Área administrativa	Cantidad
Departamento de Comunicación Social	1
Departamento de Procesos Electorales	2
Departamento de Administración	1
Total de requerimientos:	4

C) SENTIDO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LAS ÁREAS

En lo que respecta al sentido de las respuestas a las solicitudes de información, se informa que a la fecha del presente, se dio cabal respuesta a cada una de ella en el sentido que a continuación se menciona:

Sentido de respuesta	Cantidad
Afirmativas	5
Afirmativas parciales	1
	6



D) PROMEDIO DE DÍAS HÁBILES PARA DAR RESPUESTA

El promedio general de días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información recibidas fue de **3** días hábiles.

E) SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DESGLOSADAS POR GÉNERO

De las solicitudes recibidas en el periodo que se informa, se obtuvo la siguiente información:

Sexo	Cantidad
Hombres	3
No identificado	3
Total:	6

III) DENUNCIAS PÚBLICAS

En el periodo que se informa, el Instituto Estatal Electoral de Baja California no recibió denuncias por incumplimiento en la publicación de información pública de oficio.

ANEXO 1. LISTADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO EN QUE SE INFORMA.

#	FECHA DE RECEPCIÓN	FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA
1	27/06/2023	020068023000 084	“Por medio del presente solicito los contratos o gastos erogados en materia de comunicación del periodo del 01 de enero de este año al 22 de junio de 2023, así como una relación de las empresas con las que se tienen dichos contratos y/o convenios, también todos los contratos que tengan que ver con publicidad del instituto ya sea a través de redes sociales, medios impresos, así como radio y televisión del mismo periodo.”
2	03/07/2023	020068023000 085	“En base a mi derecho de acceso a la información pública solicito lo siguiente 1 mapa del municipio de Tecate dividido por las secciones electorales que contiene. 2 mapa del municipio de San Felipe dividido por las secciones que contiene”
3	04/07/2023	020068023000 086	“Por este conducto solicito informen, las asistencias a las sesiones ya sea presenciales o vía remota que ha tuvo en el período comprendido del 01 de enero de 2022 a la fecha, quien fungía o funge como Representante Electoral del Partido Movimiento Ciudadano, de nombre Salvador Miguel de Loera Guardado. De igual forma se solicita se informe si el mismo tiene acceso a recursos financieros en forma de remuneración o viáticos o de alguna otra especie por parte del Instituto Estatal Electoral.”
4	04/07/2023	020068023000 087	<p>Por medio de la presente, solicito información sobre la ubicación de mamparas y bastidores de uso común para campañas electorales. En particular, en virtud del artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:</p> <p>1. En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:</p> <p>(a) ...</p> <p>(b) ...</p> <p>(c) Podrá colgarse o jarse en los bastidores y mamparas de uso común que determinen los órganos locales y oficinas auxiliares del Instituto, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;</p> <p>2. Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos registrados, conforme al procedimiento acordado en la sesión del consejo respectivo, que celebre en diciembre del año previo al de la elección.</p> <p>Por tanto, solicito información:</p> <p>Método de asignación de los bastidores y mamparas de uso común, así como de cualquier otro espacio de este tipo</p> <p>Ubicación de los bastidores y mamparas de uso común, de preferencia con coordenadas GPS (latitud y longitud), así como municipio, distrito, sección electoral, así como dirección</p> <p>Dimensiones de los bastidores y mamparas de uso común</p> <p>Fotografías del bastidor o mampara con o sin publicidad (en caso de estar disponible)</p> <p>Fechas en las que se hizo uso, así como la asignación del espacio publicitario de tal forma que sea posible distinguir el año y tipo (ordinario o extraordinario)</p>

			<p>del proceso electoral, así como partido y cargo al que aspiraba el candidato (o precandidato)</p> <p>La información se solicita para todos los candidatos y precandidatos a puestos de elección popular para todos los procesos electorales (i.e. años), partidos políticos y aspirantes en todas las circunscripciones, entidades, distritos y municipios con los que se cuente.</p> <p>Asimismo, solicito se añada cualquier otra información que considere pertinente.</p>
5	04/07/2023	020068023000 088	<p>“1. ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Estatal Electoral de Baja California -Organismo Público Local (OPL)- para los años 2021, 2022 y 2023? 2. ¿El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y el aprobado por el Congreso Local? 3. ¿Cómo ha impactado el recorte presupuestal en la implementación de sus atribuciones, actividades ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos? 4. ¿A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local? 5. ¿El recorte presupuestal del que han sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los partidos políticos? 6. ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática? 7. ¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL? 8. ¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbra tienen por delante los OPL?”</p>
6	04/07/2023	020068023000 089	<p>A quién corresponda: De acuerdo con el artículo 250 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: “En la colocación de propaganda electoral, los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes: [...] 1[...] c) Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determinen las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, previo acuerdo con las autoridades correspondientes; [...] 2. Los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos registrados, conforme al procedimiento acordado en la sesión del consejo respectivo, que celebre en diciembre del año previo al de la elección. En mérito a lo anterior, solicito las listas de lugares comunes sorteados y asignados durante los procesos electorales (estatales y federales) llevados a cabo en todos los periodos electorales pasados a partir del 2014 y hasta el periodo más reciente en 2023. Las listas deberán contener los siguientes campos: municipio distrito sección ubicación (calle, y código postal) dimensiones de los bastidores o mamparas partido al cuál se asignó el lugar común georeferenciación (en caso de estar disponible) indicativo del proceso electoral durante el cuál fue sorteado año tipo: ordinario o extraordinario si fue a propósito del proceso electoral federal, estatal o ambos. Las listas deberán ser proporcionadas en formato Excel (en pdf si no están disponibles en Excel).</p>

V) CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN TEMAS RELATIVOS A TRANSPARENCIA

Durante el periodo que se informa se hace de su conocimiento que la Unidad de Transparencia, retomó los trabajos en materia de difusión y capacitación en la materia,

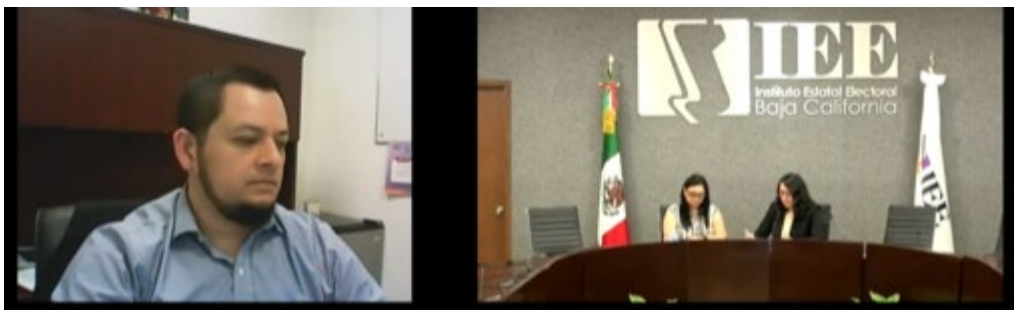
misma que es dirigida tanto a las personas servidoras públicas que integran este Instituto, como la ciudadanía en general.

CAPACITACIONES

En cuanto a las capacitaciones, se informa que la Unidad, llevó a cabo una capacitación dirigida a los Enlaces de Transparencia de las distintas áreas de este Instituto, con el apoyo del personal del Instituto de Transparencia, Acceso de Información y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC), lo anterior a fin de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a la carga de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

De igual manera, se informa que la Unidad de Transparencia, cumple con la obligación de informar y mantener actualizados respecto a los trabajos, avances y programas que se llevan a cabo a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información, esto a través de las reuniones virtuales.

Por otro lado, cabe señalar que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, celebró la 5ª sesión extraordinaria, misma que se llevó a cabo el día 11 de julio.



Se informa que el día 27 de junio esta unidad concluyó con los trabajos relativo a la procedimiento de verificación de oficio apéndice CVS/VO/023/2023, de fecha 06 de junio del presente año, realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; por lo que en la misma fecha se dió aviso al mismo a través de la Secretaría Ejecutiva, respecto a su cumplimiento.

Finalmente es importante mencionar que en cumplimiento a lo ordenado por el Presidente del Consejo General esta Unidad estuvo presente de manera virtual en las reuniones con los diversos Ople, a fin de socializar lo relativo a la implementación del Sistema Conóceles, lo anterior en cumplimiento a los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales, mismas que se llevaron a cabo los días 4, 10 y 11 de julio.

